

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2003-00574-00

Teniendo en cuenta que a la fecha de esta providencia el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad no ha emitido respuesta frente al oficio 1528 del 31 de octubre de 2022 remitido por este Despacho (arch.09 y 10); y como quiera que su pronunciamiento es necesario para dar trámite a la actuación pendiente en este asunto, se dispone entonces **requerir nuevamente** a ese estrado judicial a fin de que atienda la comunicación referenciada.

Para el efecto anterior, por medio del Centro de Servicios, remítase nuevamente el oficio aludido, con destino al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q., anexándole igualmente copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL</p> <p>ESTADO N° 200 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d75aa62f733140eb003caaabce5b72bc939269acc88001ac30daea7410d1947**

Documento generado en 30/11/2022 09:18:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>